

29 JUL 2016

ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 18 DE JULIO DE 2016.

DECRETO EXENTO N° 2742

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748-12, de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 31.05.2016 que nombra Secretario Municipal Suplente a don Marcelo Tillemann Pino.

DECRETO

APRUEBASE, Contrato a Honorarios suscrito con fecha 18.07.2016 entre la I. Municipalidad de San Pablo, Departamento de Educación Municipal Rut 69.210.201-0 y doña **CAROL DAYAN VASQUEZ CARDENAS**, RUT. N° 15.688.376-K, como Técnico en Educación Parvularia (R) con dirección en calle Paglieta N° 834, San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


V°B° MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


V°B° OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/RJB/YFF/iha

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia